





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 1329 -2012  
Ingreso N° 0300565 de 27.03.2012

ORD. N° 2222 /

**ANT.:** Su presentación de fecha 27.03.2012

**MAT.:** PEDRO AGUIRRE CERDA: Responde consultas sobre estudio de Plan Regulador Comunal y otras materias.

SANTIAGO, 01 JUNI 2012

**DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. ADOLFO LACABE FERRERA**

1. Mediante documento mencionado en el Antecedente, usted ha planteado a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo su preocupación por diversas materias relacionadas con el estudio de Plan Regulador Comunal, (PRC), de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, así como con inversiones de obras en ejecución o proyectadas que no se ajustarían a dicho instrumento de planificación territorial. Concluye usted planteando algunas consultas sobre las mismas materias, que se pasan a responder en los puntos siguientes.
2. Respecto del estudio de PRC de la comuna de Pedro Aguirre Cerda se debe señalar que, luego de intentos fallidos de entrega del expediente al municipio, finalmente fue remitido desde esta SEREMI a la señora Alcaldesa, a comienzos del año 2009, por lo tanto se encuentra en poder de la municipalidad, ya por mas de 3 años. Corresponderá al municipio, que tiene las atribuciones expresas de formular su PRC y mantenerlo actualizado, decidir si va a efectuar ajustes o lo someterá a aprobación, de acuerdo a los procedimientos vigentes. En todo caso se debe hacer presente que, en atención al tiempo transcurrido desde el término del estudio de PRC, este se ha desactualizado en algunas materias, producto de cambios normativos o antecedentes que han variado en el tiempo, lo que en el caso de Pedro Aguirre Cerda se traduce en la necesidad de ajustar la propuesta de PRC a las modificaciones del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, actualizar el Estudio de Capacidad Vial y efectuar el Informe Ambiental, necesario para realizar la evaluación ambiental estratégica del proyecto de PRC.
3. Dado que a nivel de esta SEREMI y del Gobierno Regional hay conciencia de lo difícil que es para los municipios destinar fondos propios para estudios, se ha puesto en marcha, desde el año pasado, un plan de acción para apoyar a los municipios con estudios de PRC terminados y no aprobados, para ayudarlos a financiar las actualizaciones, encontrándose en la actualidad en preparación conjunta con los municipios, los antecedentes necesarios para la postulación a fondos regionales adicionales para esos fines. Entre las comunas involucradas en este plan de acción se encuentra incluida la de Pedro Aguirre Cerda.
4. Para que la junta de vecinos en la que usted participa pueda informarse respecto de los avances en materia de formulación y aprobación del PRC debe recurrir al propio municipio, consultando ya sea directamente en la Asesoría Urbana municipal o a través de la oficina de SECPLAN o bien planteando la consulta directamente a la señora Alcaldesa, dado que como ya se señaló es el municipio quien tiene la atribución de actuar en materias de planificación comunal.
5. En cuanto a su consulta respecto a si la Unidad de Desarrollo Urbano de esta SEREMI tiene atribuciones para fiscalizar los proyectos que se generan en SERVIU, MOP y SECPLAN, se debe señalar que respecto del último no tiene atribuciones, aun cuando en general la SEREMI debe velar por la correcta aplicación de la normativa de construcción y urbanización; respecto del MOP tiene la posibilidad de efectuar coordinaciones en el enlace



de vialidad urbana con los proyectos de vialidad regional de dicho Ministerio; en tanto que en relación a los proyectos SERVIU, la SEREMI MINVU tiene atribución de velar por el cumplimiento de los planes y programas del sector y evaluar sus resultados, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 397 (V y U) de 24.11.1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP / FMS / EGB / lpc

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Dirección: Avenida Clotario Blest N°6245 Comuna de Pedro Aguirre Cerda  
Teléfono: 9-7720726

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.  
EGB 25.05.2012